

REIVINDICACIONES

1. Anillo intravaginal que comprende una cantidad terapéuticamente eficaz de un agente activo no hormonal dispersado en un elastómero.
2. Anillo intravaginal según la reivindicación 1, en donde el agente activo no hormonal comprende al menos uno seleccionado de un componente de cobre, un componente de zinc o un componente de lactida.
3. Anillo intravaginal según la reivindicación 1, en donde el agente activo no hormonal comprende un componente de lactida, y al menos uno seleccionado de un componente de cobre, o un componente de zinc.
4. Anillo intravaginal según la reivindicación 1, en donde el agente activo no hormonal comprende un componente de lactida, un componente de cobre, y un componente de zinc.
5. Anillo intravaginal según la reivindicación 2, en donde el componente de cobre es cobre metálico, óxido de cobre, una sal de cobre o un complejo de ion de cobre-ligando.
6. Anillo intravaginal según la reivindicación 2, en donde el componente de zinc es zinc metálico, óxido de zinc o una sal de zinc.
7. Anillo intravaginal según la reivindicación 2, en donde el componente de lactida es D-lactida, L-lactida, DL-lactida o ácido láctico.
8. Anillo intravaginal según la reivindicación 1, en donde el elastómero se selecciona de silicona, copolímero de poli(etileno-acetato de vinilo) (EVA), copolímero en bloque de estireno-butadieno-estireno, polifosfaceno, poli(isopreno), poli(isobutileno), polibutadieno, poliuretano, un caucho de nitrilo, un caucho de neopreno, o una combinación de los mismos.

9. Anillo intravaginal según la reivindicación 1, en donde el elastómero se incluye en una cantidad de aproximadamente el 50 % a aproximadamente el 99 % en peso total del anillo intravaginal.

10. Anillo intravaginal según la reivindicación 1, en donde el anillo intravaginal está en forma de matriz, y el elastómero es silicona.

11. Anillo intravaginal según la reivindicación 1, en donde el anillo intravaginal está en forma de núcleo expuesto, y el elastómero es poli(etileno-acetato de vinilo) o poliuretano.

12. Anillo intravaginal según la reivindicación 5, en donde la sal de cobre es sulfato de cobre anhidro o sulfato de cobre hidratado.

13. Anillo intravaginal según la reivindicación 6, en donde la sal de zinc es acetato de zinc, formiato de zinc, lactato de zinc, cloruro de zinc, sulfato de zinc, yoduro de zinc, citrato de zinc, u orotato de zinc, cada uno de los cuales está en forma anhidra o hidratada.

14. Anillo intravaginal según la reivindicación 1, en donde el agente activo no hormonal se incluye en una cantidad de aproximadamente el 5% en peso a aproximadamente el 50 % en peso, basándose en la cantidad total del anillo intravaginal.

15. Anillo intravaginal según la reivindicación 4, que tiene iones de cobre, iones de zinc y ácido láctico liberados en una razón molar de 1:1:1 a 1:6:6 después de un periodo inicial de primer día.

16. Anillo intravaginal según la reivindicación 4, que tiene una liberación de iones de cobre a una tasa de 2 mg/día a 31 mg/día durante un periodo de uso de 30 días.

17. Anillo intravaginal según la reivindicación 4, que tiene una liberación de iones de zinc a una tasa de 1 mg/día a 17 mg/día durante un periodo de uso de 30 días.

18. Anillo intravaginal según la reivindicación 4, que tiene una liberación de ácido láctico a una tasa de 12 mg/día a 105 mg/día durante un periodo de uso de 30 días.